

RESOLUCIÓN EXENTA N° 213,7

**ANT.:** Proveído de Gabinete sin fecha.

**MAT.:** Crea Comités que indica.

PUNTA ARENAS,

17 ABR. 2012

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. El Ord. N° 191, de 28.03.2012, del Sr. Intendente Regional;
6. El Ord, S.R.M. XIIa N° 180, de 30.03.2012, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas;
8. El Ord. N° 037, de 10.04.2012, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda; y
9. El Ord. N° 239, de 10.04.2012, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social,

**CONSIDERANDO:**

Que, es tarea fundamental de este Gobierno Regional prever cualquier evento o acción que pueda significar protestas u otro tipo de manifestación ciudadana como reclamos en los medios de difusión, paros, huelgas u otros que puedan alterar el orden público.

**RESUELVO:**

1. **CRÉASE**, el Comité Político del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, estará presidido por el Sr. Intendente Regional o quien haga sus veces, será integrado por los Sres. Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, Hacienda, de Desarrollo Social y Obras Públicas y el Sr. Jefe de Gabinete de la Intendencia o quien haga sus veces, quien desempeñará el rol de Secretario Ejecutivo y de Actas.

2. **CRÉANSE** Los Comités Regionales de: **a)** Crisis Económica; **b)** Crisis Social y **c)** Crisis de Infraestructura los que a su vez estarán integrados por:

**a) Comité de Crisis Económica:**

- ❖ Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, don Arturo Lillo Díaz, quien lo presidirá;
- ❖ Sr. Secretario Regional Ministerial de Energía, don Octavio Casas Cárdenas;
- ❖ Sr. Secretario Regional Ministerial de Economía, don Marcos Mella Borquez;
- ❖ Sr. Director Regional de CORFO, don Mauricio Peña y Lillo Correa;
- ❖ Sr. Director Zonal de PESCA, don Ricardo Radebach Varas,

**b) Comité de Crisis Social:**

- Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don José Manuel Aguirre Tocornal, quien lo presidirá;
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Educación, don Raúl Muñoz Pérez;
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia, don Ronald Klesse Azócar;
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Trabajo y Previsión Social, Víctor Haro Bustamante;
- Sra. Secretaria Regional Ministerial de Salud, doña María Isabel Iduya Landa;
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, don Christian Matheson Villán;
- Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, doña María Teresa Castellón Silva;
- Directora Regional Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Jennifer Rojas García;
- Director Regional Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, don Gonzalo Rosenfeld Sekulovic,

**c) Comité de Crisis de Infraestructura:**

- ✦ Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, don Pablo Rendoll Balich, quien lo presidirá;
- ✦ Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, don Christian Matheson Villán;
- ✦ Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, don Gustavo Faraldo Iriarte;
- ✦ Director Regional del SERVIU, don Cristian Ormeño Alcántara;
- ✦ Director Regional de Vialidad, don Rodrigo Lorca Hussey;
- ✦ Director Regional de Obras Hidráulicas, don Gonzalo Espinoza Guzmán;
- ✦ Sr. Jefe División y Análisis de Control de Gestión, Servicio de Gobierno Regional, don Luis Sáez Martínez,

- 3. CÚMPLASE**, por los Comités señalados en el numeral anterior con informar, periódicamente al Comité Político Regional todo lo concerniente a su gestión y, en especial, las medidas de anticipación que proponga para el cumplimiento de las finalidades que, por esta Resolución Exenta, se fijan para el Comité Político Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.)** Arturo Storaker Molina, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Miembros del Comité Político Regional
- Sres. Miembros del Comité de Crisis Social
- Sres. Miembros del Comité de Crisis de Infraestructura
- Sr. Jefe Gabinete
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ASM/eps